

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 557 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 OCT 2019

VISTO:

El Informe N° 2229-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el párrafo 50.1, numeral 3), señala que: **“Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;**

Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento del visto, Informe N° 226-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, Informe N° 207-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, Informe N° 394-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OT e Informe N° 037-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OT-hgb, la Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica, requiere la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, hasta por la suma de **S/ 62,888.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de realizar las verificaciones a los mineros inscritos en el REINFO, de igual manera reportar los avances de las acciones de verificación, el mismo en cumplimiento al Convenio N° 023-2018.MEM-DGFM, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que, es necesario efectuar dicha incorporación en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al Anexo adjunto que forman parte del presente acto resolutorio;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019/50.01 “Directiva para la



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 557 –2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 OCT 2019

Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, el mismo hasta por la suma de **S/ 62,888.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., con la finalidad de realizar las verificaciones a los mineros inscritos en el REINFO, de igual manera reportar los avances de las acciones de verificación, el mismo en cumplimiento al Convenio N° 023-2018.MEM-DGFM, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que, es necesario efectuar dicha incorporación en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, teniendo en consideración los importes y tipo de recursos, de acuerdo al Anexo el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Mg. Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019
SALDO BALANCE
(TIPO 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO : O NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : 185-16016-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	62,888
1.9 SALDO DE BALANCE	62,888
1.9.1 SALDO DE BALANCE	62,888
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	62,888
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	62,888
1.9.1.1.1.1. SALDO BALANCE	62,888
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	62,888
0126 FORTALECIMIENTO DE LA PEQUEÑA MINERA Y MINERIA ARTESANAL	62,888
3.000658 MINERIS FORMALIZADOS	62,888
5.0005598 IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA	62,888
13 MINERIA	62,888
030 MINERIA	62,888
0059 PROMOCION MINERIA	62,888
2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,888
TOTAL	62,888

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION



Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación



Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO